

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. DEFINICIONES

En estas Condiciones Generales de Venta ("en adelante CGV"), los siguientes términos tendrán el significado que se indican a continuación:

- VENDEDOR, tendrá la consideración de Vendedor cualquiera de las siguientes empresas: "Apliband, S.L.", "Perfiles y Chapas Aluminios Andalucía, S.L." y "Eurosanmarve, S.L."
- CLIENTE, es la persona física o jurídica, Empresa u organización con capacidad para contratar con el VENDEDOR según la legislación vigente.
- MERCANCÍA, es el producto objeto de contrato conforme queda escrito en estas CGV y en su caso, en la solicitud de oferta y pedido.

2.-DISPOSICIÓN GENERAL

Nuestras ofertas, servicios, suministros y consultas están sujetas exclusivamente a estos términos y condiciones. Al registrarse como CLIENTE, y al realizar un pedido, el CLIENTE reconoce y se declara conforme con estas CGV. Cualquiera de los términos y condiciones del CLIENTE que difieran de estas CGV, no serán considerados parte del contrato. Nuestras CGV también se aplican si se lleva a cabo la entrega sin reservas a sabiendas de las contradicciones o divergencias de sus términos y condiciones. La versión de nuestras CGV vigentes en el momento de la celebración del contrato será determinante en cada caso. Cualquier acuerdo que se concierte con el propósito de ejecutar el contrato y que se desvíe de estas CGV debe formalizarse por escrito para que sea legalmente efectivo.

3.-DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

El contenido de las presentes CGV se encuentra a disposición del CLIENTE en la página web (www.apliband.com), a la que se puede acceder antes de la celebración del contrato.

4.-OFERTAS Y PEDIDOS

Los precios y ofertas enviados por el VENDEDOR con carácter previo a la venta, no serán vinculantes a efectos de este contrato. El CLIENTE deberá realizar sus pedidos por escrito y únicamente serán válidos y vinculantes cuando se haya producido la aceptación expresa y escrita de los mismos por parte del VENDEDOR. Quedan reservadas posibles desviaciones técnicas y tolerancias de la MERCANCIA acordes a las normativas vigentes y sellos de calidad correspondientes. El VENDEDOR garantiza que la MERCANCÍA se ajusta a los términos indicados en la confirmación del Pedido. Queda excluida cualquier otra garantía relativa a la comercialización o idoneidad de la MERCANCÍA para un fin concreto.

5.-CANCELACIÓN Y / O MODIFICACIÓN DEL PEDIDO

La cancelación y / o solicitud de modificación de un pedido en elaboración, solicitada por el CLIENTE, solo tendrá efecto si se realiza por escrito dentro de los 3 días siguientes a la confirmación del pedido y requerirá, en todo caso, el acuerdo expreso y por escrito del VENDEDOR.

En caso de que el pedido tenga componentes o procesos especiales para su elaboración, el VENDEDOR tendrá derecho a cobrar al CLIENTE los costes correspondientes por los gastos incurridos, incluyendo la posibilidad de retener los anticipos del CLIENTE. Mismo caso pasaría, si el pedido ya ha sido fabricado y por tanto, terminado.

6.-ENTREGA

El VENDEDOR informará de un plazo de entrega de la MERCANCIA que será siempre orientativo y en ningún caso será vinculante para el mismo y, por tanto, su expiración no dará derecho al CLIENTE a la percepción de indemnización alguna, ni a rechazar el suministro de la MERCANCIA o suspender el pago de la misma. La falta de entrega producida por hechos imputables al CLIENTE obligará a éste al pago de los costes extra que haya tenido el VENDEDOR por esta circunstancia.

Para cualquier incidencia derivada del transporte, servirá de referencia la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

7.-ASUNCIÓN DE RIESGOS EN LA ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE LA MERCANCÍA

La transmisión del riesgo de daño o pérdida de la MERCANCIA al CLIENTE se producirá desde el momento que se ponga a su disposición en la ubicación especificada por el CLIENTE y aceptada por el VENDEDOR, debiendo correr el CLIENTE con los riesgos y gastos que se generen a partir de ese momento. El CLIENTE debe realizar en el momento de su entrega un examen de la

MERCANCIA con el fin de verificar si se ajusta o no a su pedido, en caso contrario, se considerarán debidamente aprobados nuestros servicios o productos suministrados. El CLIENTE debe realizar cualquier reclamación respecto de la MERCANCIA (antes de cualquier transformación o uso de la misma), en el plazo máximo de siete días naturales desde la entrega. El VENDEDOR no se hace responsable de los daños causados por trabajos de terceros que no hayan sido aprobados por este. La MERCANCIA entregada o los servicios prestados por el VENDEDOR sigue siendo de su propiedad (reserva de propiedad) hasta que las deudas pendientes hayan sido pagadas en su totalidad. En caso de incumplimiento del contrato por su parte, en particular en caso de demora en el pago, el VENDEDOR está autorizado a retirar los bienes o productos suministrados y el CLIENTE está obligado a entregar los bienes o productos sujetos a la reserva de propiedad a petición unilateral por parte del VENDEDOR. El embargo o la retirada de los productos suministrados, no se considerará una rescisión del contrato ni una renuncia a la reserva de propiedad acordada, a menos que se haya declarado por escrito. Después de la retirada de los productos suministrados, el VENDEDOR estará autorizado a utilizarlos en cualquier momento.

8.-DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO

En caso de no conformidad de los Productos entregados y en plazo máximo de 7 días desde su recepción, el CLIENTE podrá siempre y cuando reciba confirmación escrita de aceptación por parte del VENDEDOR, obtener la sustitución de la MERCANCIA recibida asumiendo los gastos derivados de la devolución y/o el reembolso de la MERCANCIA entregada, limitando dicho importe al precio abonado por el CLIENTE.

Queda excluido el derecho del CLIENTE a cualquier indemnización por daños que se le pudieran ocasionar como consecuencia de una pérdida de producción, retraso en el desarrollo de su actividad o tramitación de la MERCANCIA a terceros relacionados con el CLIENTE. El VENDEDOR no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse, directo o indirectamente, por el uso o montaje defectuoso de los productos vendidos, o el uso indebido de los mismos para otra utilización a la que no estén destinados.

9.-PRECIOS

Los precios no incluyen ningún tipo de impuesto o tasa. Cualquier impuesto, derecho o tasa que se devengue de conformidad con la legislación aplicable, deberá ser satisfecho por el CLIENTE. El VENDEDOR podrá modificar los precios en pedidos ya aceptados, cuando se produzcan alteraciones en los costes de material, personal y explotación. Para ello, deberá notificar al CLIENTE dicha alteración y si éste no cancelase el pedido en el plazo de cinco días naturales desde la recepción de la notificación, se entenderá que la alteración del precio ha sido aceptada a todos los efectos.

10.-CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS DEL MISMO

El pago de la MERCANCIA o servicios, se efectuará/n al contado en los locales del VENDEDOR en el momento de la entrega o mediante transferencia bancaria realizada con anterioridad a la misma. Si bien se contemplara otras modalidades de pago, siempre y cuando el VENDEDOR lo haya acordado previamente con el CLIENTE. El impago o retraso en el pago, así como el pago parcial del mismo por parte del CLIENTE, facultará al VENDEDOR a resolver el contrato, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a la que pudiera tener derecho. El CLIENTE deberá reembolsar al VENDEDOR los gastos en los que éste hubiese incurrido para el cobro del mismo, incluidas las costas procesales. Asimismo, y en aplicación al artículo 1195 del Código Civil, el VENDEDOR podrá compensarse de aquella cantidad que pudiera deberle el CLIENTE hasta cubrir el importe de la cantidad pendiente hasta ese momento. Las cantidades adeudadas por el CLIENTE que no se hagan efectivas en la fecha pactada devengarán intereses de demora a favor del VENDEDOR en los términos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre que estableció las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

11.-ACUERDO DE RESERVA

El VENDEDOR conservará la propiedad de la MERCANCIA hasta tanto le sea totalmente abonado por el CLIENTE el precio, intereses y cantidades accesorias. Hasta que se produzca la transmisión de propiedad al CLIENTE, éste se obliga a almacenar la MERCANCIA de manera correcta, manteniendo las identificaciones de pertenencia al VENDEDOR. Esta reserva de dominio no impedirá al VENDEDOR el ejercicio de cualquier acción que pudiera ampararle en sus derechos.

12.-RESPONSABILIDADES

El VENDEDOR no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse – directa o indirectamente – como consecuencia de la defectuosa manipulación, uso o montaje de las MERCANCIAS; así como de la utilización de las mismas para otro uso diferente de aquél al que están destinadas. Realizada una reclamación de conformidad con lo estipulado en las condiciones 7 y 8 anteriores y mostrada por el VENDEDOR su conformidad a la misma, éste únicamente estará obligado a sustituir la MERCANCIA, sin que tenga que responder de los daños y perjuicios que directa o indirectamente se pudieran haber ocasionado. La responsabilidad de cualquier índole del VENDEDOR derivada del suministro de la MERCANCIA, estará limitada al valor de la misma.

La antedicha limitación de responsabilidad regirá incluso frente a terceros que hayan adquirido el producto del COMPRADOR. A este efecto el COMPRADOR asumirá frente al VENDEDOR cualquier exceso de indemnización al que deba hacer frente el VENDEDOR por razón de una eventual acción extracontractual que se interponga por el tercero frente al VENDEDOR”.

Sin perjuicio de lo previsto en la Condición 7ª anterior, cualquier acción contractual deberá ser objeto de reclamación judicial dentro de los 3 años posteriores a la puesta a disposición de la mercancía al COMPRADOR”.

13.-FUERZA MAYOR

La imposibilidad de cualquiera de las partes de incumplir con sus obligaciones como consecuencia de la concurrencia de fuerza mayor no dará lugar a la automática resolución del contrato, si bien la parte afectada deberá comunicar inmediatamente a la otra por escrito la suspensión del contrato. Si la suspensión del contrato tuviese una duración superior a treinta días naturales, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato previa notificación escrita; teniendo derecho el VENDEDOR al cobro del precio de la MERCANCIA entregada, de haberse producido alguna entrega parcial, así como al reembolso de cualquier gasto en que pudiese haber incurrido como consecuencia del encargo y con anterioridad a su resolución. Constituyen causas de fuerza mayor, entre otras las siguientes, actos de guerra y/o sabotaje, revoluciones, huelgas, cierre patronal, actos de terrorismo, falta o no validez de la materia prima, fuego, huracanes, terremotos, inundaciones, tormentas y otros fenómenos atmosféricos, explosiones, destrucción o avería de maquinaria o instalaciones, retrasos o incumplimientos de los suministradores, escasez de mano de obra, energía o materias primas varias, actos de los poderes públicos, etc... Si el VENDEDOR no es responsable del retraso en la ejecución, por ejemplo debido a dificultades en la importación, fuerza mayor, interrupciones operativas o retrasos por parte de nuestros proveedores, el periodo de ejecución se prolongará adecuadamente, al menos por la duración del impedimento. En el caso de que la entrega o el cumplimiento resulten imposibles debido a las circunstancias anteriores, el VENDEDOR quedará exonerado de la obligación de entrega o servicio. Queda excluido cualquier derecho a indemnización por daños y perjuicios. El VENDEDOR informará inmediatamente al CLIENTE de la aparición de tales impedimentos para el cumplimiento.

14.-INSOLVENCIA

Si el CLIENTE fuera declarado en concurso de acreedores, administración controlada o similar; disolución, liquidación o transferencia, de todos o parte de sus activos, el VENDEDOR podrá proceder a la resolución del contrato mediante notificación escrita, sin perjuicio del ejercicio de cuantos derechos le asistan, tales como el cobro de todos los daños y perjuicios sufridos, y el pago por el CLIENTE de todos los importes adeudados o aquellos otros pendientes que serán considerados como vencidos y pagaderos en ese acto.

15.-DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Son propiedad del VENDEDOR, cualesquiera patentes, marcas, nombres comerciales y otros derechos de propiedad industrial, así como cualesquiera derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin carácter limitativo, todos los derechos de reproducción de los Productos vendidos, así como de planos, anotaciones o especificaciones preparadas por el VENDEDOR. Ningún documento entregado por el VENDEDOR debe ser copiado o entregado a terceros sin su previo consentimiento, debiendo ser devueltos al VENDEDOR en el momento en que éste los reclame. El CLIENTE se obliga a no borrar de los Productos, materiales o documentos entregados por el VENDEDOR, la marca ni la referencia de la patente ni la inscripción que concierne el derecho de reproducción, ni cualquier otra inscripción o símbolo relativo a la existencia de derechos de propiedad intelectual y/o industrial alguno. Las ofertas, confirmaciones de pedidos, o los documentos que se incluyen en el alcance del suministro siguen siendo de la propiedad del VENDEDOR. El uso solo está permitido en el marco del objeto del contrato.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS

Con la aceptación de estas CGV, el CLIENTE queda enterado y presta su consentimiento. En virtud del Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo, el VENDEDOR le informa que sus datos serán tratados por la entidad Apliband S.L. con CIF ESB81505125, la entidad Perfiles y Chapas Aluminios Andalucía S.L. con CIF ESB80216906 y la entidad Eurosanmarve S.L. con CIF ESB87838959, todas ellas con domicilio en la C/Fabero 10, 28947. Fuenlabrada, Madrid, con la finalidad de realizar el correcto seguimiento de las ofertas, pedidos y emisión de facturas, con legitimación en la relación contractual entre las partes. Sus datos serán conservados por un periodo no superior a 6 años desde la finalización de la relación contractual. Puede ejercer sus derechos de supresión, oposición, portabilidad, limitación, acceso y revocación ante el domicilio de Apliband S.L., Perfiles y Chapas Aluminios Andalucía S.L. y Eurosanmarve S.L., acudir a la Autoridad de Control para presentar cualquier reclamación que considere oportuna o ponerse en contacto con nuestro delegado de Protección de datos en dpo.apliband@lock4data.es.

Puede ampliar información sobre la política de protección de datos en www.apliband.com.

17.-NOTIFICACIONES

Toda notificación que se efectuó entre las partes, será por escrito y mediante un medio que garantice la recepción del mensaje.

18.-NULIDAD, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Si alguna de las presentes CGV fuese declarada nula o anulable - en todo o en parte - por un tribunal, se omitirá su aplicación; pero, sin que dicha declaración afecte al resto de las condiciones que continuarán plenamente vigentes. Las presentes CGV se regirán e interpretarán por la legislación española. Las reglas internacionales para la interpretación de las condiciones de comercio elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional, son aplicables a todas nuestras transacciones internacionales. Para cuantas cuestiones o divergencias pudieran suscitarse en relación con la interpretación o ejecución las presentes CGV, ambas partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

19.- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La longitud, ancho y espesor de las láminas de aluminio están sujetas a las tolerancias recogidas en la norma EN 485-4:1993. El color y tono de todos nuestros acabados siempre estarán sujetos a los estándares del VENDEDOR recogidos en sus cartas de colores y acabados oficiales, salvo que exista acuerdo formal por ambas partes. El CLIENTE podrá enviar una muestra, siempre de la misma aleación que las chapas a tratar, y se intentará igualar el acabado; teniendo en cuenta que es técnicamente imposible hacer acabados exactamente iguales en plantas diferentes, ya que los parámetros, materias y productos utilizados nunca serán coincidentes. Durante la comparación, lámina y muestra, ambas de la misma aleación, estarán al mismo nivel una de la otra y orientadas en la misma dirección del laminado. En caso necesario se utilizarán medios ópticos de inspección. En cuanto a las láminas Anodizadas, éstas se entregarán libres de defectos visibles observadas desde una distancia mínima de cinco metros, en aplicaciones para arquitectura exterior, de tres metros en aplicaciones para arquitectura interior, y medio metro para aplicaciones decorativas. Todo ello conforme a las normas de calidad establecidas.

El film protector está destinado solamente a la protección temporal de las superficies contra la suciedad, marcas y otras agresiones mecánicas. Después de la aplicación no debe exponerse a temperaturas superiores de 65º C o inferiores a 10º C. Se despegará en el tiempo más breve posible desde su aplicación, apenas haya cumplido su función. En el caso que sea defectuoso, la responsabilidad del vendedor se limita a la sustitución del mismo, y excluye la responsabilidad por daños y perjuicios

El VENDEDOR se reserva el derecho de informar puntualmente al CLIENTE y ampliar la información referente a las especificaciones de calidad antes de cada una de las celebraciones del contrato entre ambas partes, cuando considere oportuno y necesario. Todo ello conforme a lo reflejado en estas C.G.V.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. DEFINICIONES

En estas Condiciones Generales de Venta ("en adelante CGV"), los siguientes términos tendrán el significado que se indican a continuación:

- VENDEDOR, tendrá la consideración de Vendedor cualquiera de las siguientes empresas: "Apliband, S.L.", "Perfiles y Chapas Aluminios Andalucía, S.L." y "Eurosanmarve, S.L."
- CLIENTE, es la persona física o jurídica, Empresa u organización con capacidad para contratar con el VENDEDOR según la legislación vigente.
- MERCANCÍA, es el producto objeto de contrato conforme queda escrito en estas CGV y en su caso, en la solicitud de oferta y pedido.

2-DISPOSICIÓN GENERAL

Nuestras ofertas, servicios, suministros y consultas están sujetas exclusivamente a estos términos y condiciones. Al registrarse como CLIENTE, y al realizar un pedido, el CLIENTE reconoce y se declara conforme con estas CGV. Cualquiera de los términos y condiciones del CLIENTE que difieran de estas CGV, no serán considerados parte del contrato. Nuestras CGV también se aplican si se lleva a cabo la entrega sin reservas a sabiendas de las contradicciones o divergencias de sus términos y condiciones. La versión de nuestras CGV vigentes en el momento de la celebración del contrato será determinante en cada caso. Cualquier acuerdo que se concierte con el propósito de ejecutar el contrato y que se desvíe de estas CGV debe formalizarse por escrito para que sea legalmente efectivo.

3-DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

El contenido de las presentes CGV se encuentra a disposición del CLIENTE en la página web (www.apliband.com), a la que se puede acceder antes de la celebración del contrato.

4-OFERTAS Y PEDIDOS

Los precios y ofertas enviados por el VENDEDOR con carácter previo a la venta, no serán vinculantes a efectos de este contrato. El CLIENTE deberá realizar sus pedidos por escrito y únicamente serán válidos y vinculantes cuando se haya producido la aceptación expresa y escrita de los mismos por parte del VENDEDOR. Quedan reservadas posibles desviaciones técnicas y tolerancias de la MERCANCIA acordes a las normativas vigentes y sellos de calidad correspondientes. El VENDEDOR garantiza que la MERCANCÍA se ajusta a los términos indicados en la confirmación del Pedido. Queda excluida cualquier otra garantía relativa a la comercialización o idoneidad de la MERCANCÍA para un fin concreto.

5-CANCELACIÓN Y / O MODIFICACIÓN DEL PEDIDO

La cancelación y / o solicitud de modificación de un pedido en elaboración, solicitada por el CLIENTE, solo tendrá efecto si se realiza por escrito dentro de los 3 días siguientes a la confirmación del pedido y requerirá, en todo caso, el acuerdo expreso y por escrito del VENDEDOR.

En caso de que el pedido tenga componentes o procesos especiales para su elaboración, el VENDEDOR tendrá derecho a cobrar al CLIENTE los costes correspondientes por los gastos incurridos, incluyendo la posibilidad de retener los anticipos del CLIENTE. Mismo caso pasaría, si el pedido ya ha sido fabricado y por tanto, terminado.

6-ENTREGA

El VENDEDOR informará de un plazo de entrega de la MERCANCIA que será siempre orientativo y en ningún caso será vinculante para el mismo y, por tanto, su expiración no dará derecho al CLIENTE a la percepción de indemnización alguna, ni a rechazar el suministro de la MERCANCIA o suspender el pago de la misma. La falta de entrega producida por hechos imputables al CLIENTE obligará a éste al pago de los costes extra que haya tenido el VENDEDOR por esta circunstancia.

Para cualquier incidencia derivada del transporte, servirá de referencia la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

7.-ASUNCIÓN DE RIESGOS EN LA ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE LA MERCANCÍA

La transmisión del riesgo de daño o pérdida de la MERCANCIA al CLIENTE se producirá desde el momento que se ponga a su disposición en la ubicación especificada por el CLIENTE y aceptada por el VENDEDOR, debiendo correr el CLIENTE con los riesgos y gastos que se generen a partir de ese momento. El CLIENTE debe realizar en el momento de su entrega un examen de la MERCANCIA con el fin de verificar si se ajusta o no a su pedido, en caso contrario, se considerarán debidamente aprobados nuestros servicios o productos suministrados. El CLIENTE debe realizar cualquier reclamación respecto de la MERCANCIA (antes de cualquier transformación o uso de la misma), en el plazo máximo de siete días naturales desde la entrega. El VENDEDOR no se hace responsable de los daños causados por trabajos de terceros que no hayan sido aprobados por este. La MERCANCIA entregada o los servicios prestados por el VENDEDOR sigue siendo de su propiedad (reserva de propiedad) hasta que las deudas pendientes hayan sido pagadas en su totalidad. En caso de incumplimiento del contrato por su parte, en particular en caso de demora en el pago, el VENDEDOR está autorizado a retirar los bienes o productos suministrados y el CLIENTE está obligado a entregar los bienes o productos sujetos a la reserva de propiedad a petición unilateral por parte del VENDEDOR. El embargo o la retirada de los productos suministrados, no se considerará una rescisión del contrato ni una renuncia a la reserva de propiedad acordada, a menos que se haya declarado por escrito. Después de la retirada de los productos suministrados, el VENDEDOR estará autorizado a utilizarlos en cualquier momento.

8.-DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO

En caso de no conformidad de los Productos entregados y en plazo máximo de 7 días desde su recepción, el CLIENTE podrá siempre y cuando reciba confirmación escrita de aceptación por parte del VENDEDOR, obtener la sustitución de la MERCANCIA recibida asumiendo los gastos derivados de la devolución y/o el reembolso de la MERCANCIA entregada, limitando dicho importe al precio abonado por el CLIENTE.

Queda excluido el derecho del CLIENTE a cualquier indemnización por daños que se le pudieran ocasionar como consecuencia de una pérdida de producción, retraso en el desarrollo de su actividad o tramitación de la MERCANCIA a terceros relacionados con el CLIENTE. El VENDEDOR no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse, directo o indirectamente, por el uso o montaje defectuoso de los productos vendidos, o el uso indebido de los mismos para otra utilización a la que no estén destinados.

9.-PRECIOS

Los precios no incluyen ningún tipo de impuesto o tasa. Cualquier impuesto, derecho o tasa que se devengue de conformidad con la legislación aplicable, deberá ser satisfecho por el CLIENTE. El VENDEDOR podrá modificar los precios en pedidos ya aceptados, cuando se produzcan alteraciones en los costes de material, personal y explotación. Para ello, deberá notificar al CLIENTE dicha alteración y si éste no cancelase el pedido en el plazo de cinco días naturales desde la recepción de la notificación, se entenderá que la alteración del precio ha sido aceptada a todos los efectos.

10.-CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS DEL MISMO

El pago de la MERCANCIA o servicios, se efectuará/n al contado en los locales del VENDEDOR en el momento de la entrega o mediante transferencia bancaria realizada con anterioridad a la misma. Si bien se contemplara otras modalidades de pago, siempre y cuando el VENDEDOR lo haya acordado previamente con el CLIENTE. El impago o retraso en el pago, así como el pago parcial del mismo por parte del CLIENTE, facultará al VENDEDOR a resolver el contrato, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a la que pudiera tener derecho. El CLIENTE deberá reembolsar al VENDEDOR los gastos en los que éste hubiese incurrido para el cobro del mismo, incluidas las costas procesales. Asimismo, y en aplicación al artículo 1195 del Código Civil, el VENDEDOR podrá compensarse de aquella cantidad que pudiera deberle el CLIENTE hasta cubrir el importe de la cantidad pendiente hasta ese momento. Las cantidades adeudadas por el CLIENTE que no se hagan efectivas en la fecha pactada devengarán intereses de demora a favor del VENDEDOR en los términos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre que estableció las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

11.-ACUERDO DE RESERVA

El VENDEDOR conservará la propiedad de la MERCANCIA hasta tanto le sea totalmente abonado por el CLIENTE el precio, intereses y cantidades accesorias. Hasta que se produzca la transmisión de propiedad al CLIENTE, éste se obliga a almacenar la MERCANCIA de manera correcta, manteniendo las identificaciones de pertenencia al VENDEDOR. Esta reserva de dominio no impedirá al VENDEDOR el ejercicio de cualquier acción que pudiera ampararle en sus derechos.

12.-RESPONSABILIDADES

El VENDEDOR no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse – directa o indirectamente – como consecuencia de la defectuosa manipulación, uso o montaje de las MERCANCIAS; así como de la utilización de las mismas para otro uso diferente de aquél al que están destinadas. Realizada una reclamación de conformidad con lo estipulado en las condiciones 7 y 8 anteriores y mostrada por el VENDEDOR su conformidad a la misma, éste únicamente estará obligado a sustituir la MERCANCIA, sin que tenga que responder de los daños y perjuicios que directa o indirectamente se pudieren haber ocasionado. La responsabilidad de cualquier índole del VENDEDOR derivada del suministro de la MERCANCIA, estará limitada al valor de la misma.

13.-FUERZA MAYOR

La imposibilidad de cualquiera de las partes de incumplir con sus obligaciones como consecuencia de la concurrencia de fuerza mayor no dará lugar a la automática resolución del contrato, si bien la parte afectada deberá comunicar inmediatamente a la otra por escrito la suspensión del contrato. Si la suspensión del contrato tuviese una duración superior a treinta días naturales, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato previa notificación escrita; teniendo derecho el VENDEDOR al cobro del precio de la MERCANCIA entregada, de haberse producido alguna entrega parcial, así como al reembolso de cualquier gasto en que pudiese haber incurrido como consecuencia del encargo y con anterioridad a su resolución. Constituyen causas de fuerza mayor, entre otras las siguientes, actos de guerra y/o sabotaje, revoluciones, huelgas, cierre patronal, actos de terrorismo, falta o no validez de la materia prima, fuego, huracanes, terremotos, inundaciones, tormentas y otros fenómenos atmosféricos, explosiones, destrucción o avería de maquinaria o instalaciones, retrasos o incumplimientos de los suministradores, escasez de mano de obra, energía o materias primas varias, actos de los poderes públicos, etc.... Si el VENDEDOR no es responsable del retraso en la ejecución, por ejemplo debido a dificultades en la importación, fuerza mayor, interrupciones operativas o retrasos por parte de nuestros proveedores, el periodo de ejecución se prolongará adecuadamente, al menos por la duración del impedimento. En el caso de que la entrega o el cumplimiento resulten imposibles debido a las circunstancias anteriores, el VENDEDOR quedará exonerado de la obligación de entrega o servicio. Queda excluido cualquier derecho a indemnización por daños y perjuicios. El VENDEDOR informará inmediatamente al CLIENTE de la aparición de tales impedimentos para el cumplimiento.

14.-INSOLVENCIA

Si el CLIENTE fuera declarado en concurso de acreedores, administración controlada o similar; disolución, liquidación o transferencia, de todos o parte de sus activos, el VENDEDOR podrá proceder a la resolución del contrato mediante notificación escrita, sin perjuicio del ejercicio de cuantos derechos le asistan, tales como el cobro de todos los daños y perjuicios sufridos, y el pago por el CLIENTE de todos los importes adeudados o aquellos otros pendientes que serán considerados como vencidos y pagaderos en ese acto.

15.-DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Son propiedad del VENDEDOR, cualesquiera patentes, marcas, nombres comerciales y otros derechos de propiedad industrial, así como cualesquiera derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin carácter limitativo, todos los derechos de reproducción de los Productos vendidos, así como de planos, anotaciones o especificaciones preparadas por el VENDEDOR. Ningún documento entregado por el VENDEDOR debe ser copiado o entregado a terceros sin su previo consentimiento, debiendo ser devueltos al VENDEDOR en el momento en que éste los reclame. El CLIENTE se obliga a no borrar de los Productos, materiales o documentos entregados por el VENDEDOR, la marca ni la referencia de la patente ni la inscripción que concierne el derecho de reproducción, ni cualquier otra inscripción o símbolo relativo a la existencia de derechos de propiedad intelectual y/o industrial alguno. Las ofertas, confirmaciones de pedidos, o los documentos que se incluyen en el alcance del suministro siguen siendo de la propiedad del VENDEDOR. El uso solo está permitido en el marco del objeto del contrato.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS

Con la aceptación de estas CGV, el CLIENTE queda enterado y presta su consentimiento. En virtud del Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo, el VENDEDOR le informa que sus datos serán tratados por la entidad Apliband S.L. con CIF ESB81505125, la entidad Perfiles y Chapas Aluminios Andalucía S.L. con CIF ESB80216906 y la entidad Eurosanmarve S.L. con CIF ESB87838959, todas ellas con domicilio en la C/Fabero 10, 28947. Fuenlabrada, Madrid, con la finalidad de realizar el correcto seguimiento de las ofertas, pedidos y emisión de facturas, con legitimación en la relación contractual entre las partes. Sus datos serán conservados por un periodo no superior a 6 años desde la finalización de la relación contractual. Puede ejercer sus derechos de supresión, oposición, portabilidad, limitación, acceso y revocación ante el domicilio de Apliband S.L., Perfiles y Chapas

Aluminios Andalucía S.L. y Eurosanmarve S.L., acudir a la Autoridad de Control para presentar cualquier reclamación que considere oportuna o ponerse en contacto con nuestro delegado de Protección de datos en dpo.apliband@lock4data.es.

Puede ampliar información sobre la política de protección de datos en www.apliband.com.

17.-NOTIFICACIONES

Toda notificación que se efectúe entre las partes, será por escrito y mediante un medio que garantice la recepción del mensaje.

18.-NULIDAD, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Si alguna de las presentes CGV fuese declarada nula o anulable - en todo o en parte - por un tribunal, se omitirá su aplicación; pero, sin que dicha declaración afecte al resto de las condiciones que continuarán plenamente vigentes. Las presentes CGV se registrarán e interpretarán por la legislación española. Las reglas internacionales para la interpretación de las condiciones de comercio elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional, son aplicables a todas nuestras transacciones internacionales. Para cuantas cuestiones o divergencias pudieran suscitarse en relación con la interpretación o ejecución las presentes CGV, ambas partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

19.- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La longitud, ancho y espesor de las láminas de aluminio están sujetas a las tolerancias recogidas en la norma EN 485-4:1993. El color y tono de todos nuestros acabados siempre estarán sujetos a los estándares del VENDEDOR recogidos en sus cartas de colores y acabados oficiales, salvo que exista acuerdo formal por ambas partes. El CLIENTE podrá enviar una muestra, siempre de la misma aleación que las chapas a tratar, y se intentará igualar el acabado; teniendo en cuenta que es técnicamente imposible hacer acabados exactamente iguales en plantas diferentes, ya que los parámetros, materias y productos utilizados nunca serán coincidentes. Durante la comparación, lámina y muestra, ambas de la misma aleación, estarán al mismo nivel una de la otra y orientadas en la misma dirección del laminado. En caso necesario se utilizarán medios ópticos de inspección. En cuanto a las láminas Anodizadas, éstas se entregarán libres de defectos visibles observadas desde una distancia mínima de cinco metros, en aplicaciones para arquitectura exterior, de tres metros en aplicaciones para arquitectura interior, y medio metro para aplicaciones decorativas. Todo ello conforme a las normas de calidad establecidas.

El film protector está destinado solamente a la protección temporal de las superficies contra la suciedad, marcas y otras agresiones mecánicas. Después de la aplicación no debe exponerse a temperaturas superiores de 65º C o inferiores a 10º C. Se despegará en el tiempo más breve posible desde su aplicación, apenas haya cumplido su función. En el caso que sea defectuoso, la responsabilidad del vendedor se limita a la sustitución del mismo, y excluye la responsabilidad por daños y perjuicios

El VENDEDOR se reserva el derecho de informar puntualmente al CLIENTE y ampliar la información referente a las especificaciones de calidad antes de cada una de las celebraciones del contrato entre ambas partes, cuando considere oportuno y necesario. Todo ello conforme a lo reflejado en estas C.G.V.